



BOLETIN

DE

LEYES Y DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCVIII



Mayo de 1929

SANTIAGO DE CHILE
Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones
Taller Imprenta.

1929

Sociedad anónima «Compañía de Gas de Antofagasta».—Se autoriza su existencia, se aprueban sus estatutos y se la declara legalmente instalada.

Núm. 3,480.

Santiago, 16 de Agosto de 1929.

Vista la solicitud que precede, de don J. W. Hardy, por la Sociedad anónima en formación «Compañía de Gas de Antofagasta», en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los Estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 14 de Mayo del presente año ante el Notario de Valparaíso, don Santiago Godoy Prevost, y de la escritura de modificación, que también se acompaña, otorgada ante el mismo Notario el 8 de Agosto del mes en curso; y

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal y por la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles,

Decreto:

1.º Autorízase la existencia y apruébanse los

Estatutos de la Sociedad anónima «Compañía de Gas de Antofagasta»;

2.º Habiéndose comprobado el hecho de que la mencionada Sociedad tiene suscrito la totalidad de su capital social, declárasele legalmente instalada, debiendo iniciar el giro de sus operaciones dentro del plazo de noventa días, contados desde la fecha del presente Decreto; y

3.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el «Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno».

C. IBÁÑEZ C.

Pablo Ramírez.

Santiago, 16 de Agosto de 1929.-

1929
N° 3480.-

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Vista la solicitud que precede de don J.W.Hardy, por la Sociedad Anónima en formación "COMPANIA DE GAS DE ANTOFAGASTA", en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los Estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 14 de Mayo del presente año ante el Notario de Valparaíso don Santiago Godoy Prevost, y de la escritura de modificación, que también se acompaña, otorgada ante el mismo Notario el 8 de Agosto del mes en curso; y

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal y por la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles,

D E C R E T O :

1°.- Autorízase la existencia y apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima "COMPANIA DE GAS DE ANTOFAGASTA".-

2°.- Habiéndose comprobado el hecho de que la mencionada Sociedad tiene suscrito la totalidad de su capital social, declárasela legalmente instalada, debiendo iniciar el giro de sus operaciones dentro del plazo de noventa días, contados desde la fecha del presente Decreto.-

3°.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 440 del Código de Comercio.-

Tómese razón, comuníquese, y publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.-

C. IBAÑEZ.C.-

Pablo Ramírez.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-

Dios guarde a Ud.

Firmado J. BIIGS.F.-